



REPÚBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY

MINISTERIO
DE TRANSPORTE
Y OBRAS PÚBLICAS

SECRETARÍA

2009/3/1624
sm

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, - 9 NOV. 2009

VISTO: la gestión promovida por la Dirección Nacional de Vialidad, tendiente a la baja del Inventario de Canteras de Obras Públicas al yacimiento de tosca, ubicado en el padrón N° 1.569 sub urbano, de la 8ª Sección Judicial del Departamento de Colonia.-----

RESULTANDO: I) Que por Resolución Ministerial de fecha 18 de agosto de 1994 se aprobó, en forma genérica, la inclusión en el Inventario mencionado de dicho yacimiento.-----

II) Que la División Servicios Jurídicos (Departamento Letrada) del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, en informe N°588/09 de 7 de octubre de 2009, al tomar intervención, no formula objeciones a la gestión promovida en autos.-----

CONSIDERANDO: que al no estar siendo utilizado dicho yacimiento, la precitada Unidad Ejecutora plantea la baja pertinente.-----

ATENCIÓN: a lo dispuesto en el artículo 250 de la Ley N°16.320 de 1° de noviembre de 1992.-----

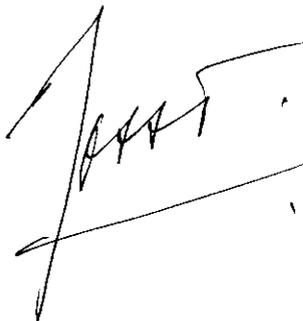
EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1°.- Desaféctase del Inventario de Canteras de Obras

Públicas el siguiente bien: yacimiento de tosca, ubicado en el padrón N° 1.569 sub urbano, 8ª Sección Judicial del Departamento de Colonia, propiedad del Señor Juan Leonel Perini, de acuerdo a la gestión promovida por la Dirección Nacional de Vialidad en autos.-----

2°.- Comuníquese, publíquese y vuelva a la mencionada dependencia, a sus efectos.-----

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'J. Perini', written over a horizontal line.

Dr. TABARE VAZQUEZ
Presidente de la República